



SELECTIVES METROPOLITANES, S.A

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

**SUMINISTRO Y SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA LOS RECAMBIOS DE LOS
TRANSPORTADORES DE CADENA DEL CENTRE DE TRACTAMENT DE RESIDUS
METROPOLITANS (CTRM) DE GAVÀ – VILADECANS.**

NÚMERO DE EXPEDIENTE CTTE1202



1. OBJETO	3
2. EMPLAZAMIENTO	3
3. DURACIÓN DEL CONTRATO	3
4. NORMATIVA APLICABLE	3
5. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL SUMINISTRO	3
5.1. Alcance del suministro	3
5.2. Plazo de entrega.....	4
5.3. Embalaje, transporte y entrega a la SEMESA.....	4
5.4. Servicios de soporte técnico	5
5.5. Responsabilidades del Adjudicatario.....	5
5.5.1. <i>Personal en planta</i>	5
5.5.2. <i>Permisos de trabajo</i>	6
5.5.3. <i>Balizamiento</i>	6
5.5.4. <i>Incidencia</i>	6
5.5.5. <i>Materiales y herramientas</i>	6
5.5.6. <i>Responsable del suministro y servicio</i>	6
6. VISITA A PLANTA	7
7. RETRIBUCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO.....	7
8. PENALIZACIONES.....	7
9. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.....	8
10. GARANTÍAS.....	8
11. ANEXOS	9



1. OBJETO

El objeto del presente pliego de prescripciones es establecer las condiciones de carácter técnico y de capacidad industrial que han de regir en la ejecución del contrato para el suministro de recambios destinados a los transportadores de cadena del Centre de Tractament de Residus Metropolitans (CTRM) de Gavà - Viladecans.

2. EMPLAZAMIENTO

El suministro y servicio objeto de este pliego de prescripciones técnicas se efectuará en la parcela donde se ubica la Planta de SEMESA, situada en la carretera Camí Antic de Barcelona a València, B-210, Km 1, Gavà (Barcelona).

3. DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración de un año más dos posibles años de prórroga (1+1+1).

4. NORMATIVA APLICABLE

El contratista estará obligado a cumplir con todos los requisitos que se describen en este pliego, y en las condiciones que se indican, y será el responsable a todos los efectos.

La prestación de los servicios deberá incluir todos los requisitos de la reglamentación que afecte a todas las operativas que se deban y en general, con cualquier tema que le sea de aplicación, dictada tanto por los organismos competentes como europeos, estatales, autonómicos, locales y/o sectoriales.

5. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL SUMINISTRO

5.1. Alcance del suministro

El alcance contempla el suministro, transporte y descarga en planta del material indicado en la siguiente lista. Las necesidades y cantidades se solicitarán en función de la demanda operativa. Esta lista representa la lista de artículos preferentes, sin embargo, si surgiera la necesidad de adquirir algún artículo no incluido, se solicitará oferta al Adjudicatario, que deberá ser aceptada por SEMESA y el artículo será incorporado al listado.

ITEM	UNIDADES	DESCRIPCIÓN
1.1	410 unidades	Eslabones – Acero tipo 20MnCr5, estampado en caliente, tratado a una dureza comprendida entre los 58 – 60HRc, y una capa entre 0.8 – 1 mm.
1.2	210 unidades	Eslabones – Acero tipo 20MnCr5, estampado en caliente, tratado a una dureza comprendida entre los 58 - 60HRc, y una capa entre 0,8 - 1mm. Con cuadrado de



ITEM	UNIDADES	DESCRIPCIÓN
		25mm., y pletinas de 5mm., soldados a dichos eslabones, formando un ancho de scraper de 470mm.x150mm.
2	620 unidades	Bulones – Acero inoxidable tipo X46Cr13, tratados a una dureza comprendida entre los 50 – 55HRC, y una profundidad entre 1.5 – 2 mm. Resistentes a la corrosión y al desgaste.
3	1.240 unidades	Anillos – En acero inoxidable tipo V2A. Grueso 5mm.
4	1 unidad	KIT Sectores Z – 12 dientes, para cadena forjada P142 (50x29). Fabricados en acero tipo C45 (F114), con zona de ataque al eslabón endurecida mediante temple inductivo. Con capa entre los 3-4mm., y dureza entre 52-56HRC. Grueso 18mm. (s/muestra)
5	1 unidad	KIT Sectores Z – 10 dientes, para cadena forjada P142 (50x29). Fabricados en acero tipo C45 (F114), con zona de ataque al eslabón endurecida mediante temple inductivo. Con capa entre los 3-4mm., y dureza entre 52-56HRC. Grueso 18mm. (s/muestra)
6	60 metros	Perfil guía 60x12mm, en acero anti-desgaste, tipo acero X120Mn

Las unidades son orientativas; cabe la posibilidad de que surja la necesidad de adquirir algún artículo relacionado con el objeto contractual no incluido o de un número distinto de artículos de los previstos.

No se dispone de planos para la fabricación. El adjudicatario deberá levantar planos de las piezas solicitadas y suministradas y deberá entregarlos a la Propiedad.

5.2. Plazo de entrega

El Adjudicatario indicará en su oferta el plazo de entrega para cada uno de los artículos.

5.3. Embalaje, transporte y entrega a la SEMESA

El alcance del suministro deberá contemplar el transporte de entrega, el embalaje y todo lo relacionado con su correcto suministro.

La entrega de los materiales se hará mediante los medios de transporte adecuados, con todos los elementos protegidos para el transporte y el almacenamiento temporal, así como con su correcta identificación unitaria.

Se incluirán el almacenaje en fábrica, el embalaje, la preparación para el envío a SEMESA, el transporte hasta el pie de obra y la descarga de todo el material incluido en el alcance del suministro.

Los materiales se entregarán en horario laboral, de lunes a viernes de 7:00 h a 13:30 h, en el almacén de SEMESA, situado en el Carrer Camí Antic de Barcelona a València, km 1, 08850, Barcelona, España.



5.4. Servicios de soporte técnico

Además del suministro, el adjudicatario deberá poner a disposición de SEMESA un conjunto de servicios de apoyo técnico para tareas asociadas a la instalación y al correcto funcionamiento del sistema, a fin de brindar soporte al equipo interno de mantenimiento de SEMESA.

Estos servicios podrán incluir, entre otros, trabajos mecánicos, metálicos, de calderería o de asistencia en campo que requieran el equipo de mantenimiento de SEMESA.

5.5. Responsabilidades del Adjudicatario

El Adjudicatario está obligado a la prestación del suministro, con plena sujeción a lo que especifica la presente cláusula, la cual deberá acatar en todos sus términos, siendo el responsable, con carácter general, del suministro.

El Adjudicatario deberá llevar a cabo el suministro, tal como se especifica en el contrato y en el pliego de condiciones técnicas, con una estricta rigurosidad y profesionalidad teniendo como objetivos prioritarios:

- Cada suministro deberá ir acompañado de una nota de entrega o albarán.
- No entregar materiales defectuosos o con desperfectos.
- Cumplir las normas de funcionamiento y las condiciones establecidas en este pliego.
- Cumplir las normas especificadas por el personal técnico de SEMESA.

5.5.1. Personal en planta

Será preceptivo el cumplimiento de lo establecido en el procedimiento de coordinación de actividades empresariales de SEMESA, donde se detalla la documentación necesaria de empresa y de personal para poder llevar a cabo una coordinación en materia de seguridad y salud laboral correcta. Dicha documentación deberá estar colgada y actualizada en la plataforma que indique la Propiedad permanentemente durante la duración del contrato.

En cualquier caso, el Adjudicatario deberá prever Recursos Preventivos como para garantizar su presencia en obra, formalmente nombrado(s) para la obra y con la formación preventiva mínima legalmente exigible (60 h).

En todo momento, el personal a cargo del Adjudicatario deberá estar debidamente equipado con los EPI necesarios según la evaluación de riesgos correspondiente y debidamente uniformado con ropa adecuada al tipo de trabajo, que deberá contener el logo de la empresa a la que presta servicio.

Se deberá dar cumplimiento a todas las leyes de prevención de riesgos laborales y a los procedimientos internos de grupo TERSA, en especial, a todo lo especificado en las cláusulas del Anexo número I.



5.5.2. **Permisos de trabajo**

Al objeto de prevenir los riesgos asociados a la realización de los trabajos, no se iniciará ningún tipo de trabajo hasta que no se disponga de la autorización del correspondiente Permiso de Trabajo por escrito, elaborado y firmado por los Recursos Preventivos necesarios según los procedimientos internos de la Propiedad.

5.5.3. **Balizamiento**

Si por motivos de seguridad se requiere, se deberán delimitar las zonas de trabajo con cinta de balizamiento y señales luminosas en horario nocturno y que contengan el logotipo de la empresa Adjudicataria, indicándose en el correspondiente Permiso de Trabajo y informando al personal de la propiedad que está en la zona.

5.5.4. **Incidencia**

El Adjudicatario comunicará inmediatamente a SEMESA, a través del responsable del Servicio o Encargado, cualquier incidencia o contingencia que afecte a las instalaciones o a la seguridad y salud de las personas o a las condiciones medioambientales del entorno o bien pueda alterar la planificación de los trabajos, aunque ya se estén poniendo los medios adecuados para su resolución.

El Adjudicatario comunicará inmediatamente a SEMESA, a través del responsable del suministro, cualquier incidencia con el suministro, como material embalado incorrectamente, defectuoso o retrasos en las entregas.

5.5.5. **Materiales y herramientas**

En la oferta correspondiente se deberá considerar los fungibles y el herramental pertinente, así como los EPI necesarios para el desarrollo de los trabajos.

Correrán a cargo del Adjudicatario todos los suministros de productos fungibles y herramientas necesarias para la realización de los trabajos contratados. Para ello, deberán disponerse cantidades suficientes para hacer frente a cualquier eventualidad que se presente durante la ejecución de los trabajos.

En caso de extravío, pérdida o hurto de utensilios o herramientas, el Adjudicatario no podrá pedir indemnizaciones o abonos a SEMESA, siendo el Adjudicatario plenamente responsable de ellos.

5.5.6. **Responsable del suministro y servicio**

La empresa adjudicataria deberá disponer durante toda la duración del presente contrato de un responsable del suministro y servicio.



6. VISITA A PLANTA

Las empresas licitadoras deberán realizar una visita obligatoria al Centre de Tractament de Residus Metropolitans (CTRM) de Gavà - Viladecans, con el fin de conocer la instalación y cerciorarse de las piezas de recambio a suministrar, así como aclarar posibles dudas.

Se publicará la fecha de la visita en la plataforma de contratación.

No se aceptarán ofertas de empresas que no hayan asistido a la visita.

7. RETRIBUCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO.

El adeudo de los suministros se hará según se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas y contrato, de acuerdo con los diferentes precios unitarios que refleja el contrato.

Con cada suministro, el Adjudicatario entregará el correspondiente albarán con:

- Nº de contrato basado/pedido
- Fecha de entrega o finalización del pedido
- Concepto, deberá indicar el nº de expediente.
- Alcance realizado junto con su valor económico.

El albarán junto con el suministro o la certificación de realización de los servicios deberá ser revisado y aprobado por SEMESA.

El Adjudicatario emitirá una factura con los cargos o adeudos que procedan en concepto del suministro realizado.

8. PENALIZACIONES

Además de las penalizaciones descritas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se estipulan de manera específica las siguientes penalizaciones:

- El Adjudicatario cumplirá con los plazos de entrega. No cumplir con estos supondrá la penalización del 5% del importe del material servido por cada día de retraso, siempre y cuando el incumplimiento sea por causas ajenas a SEMESA y no pueda ser justificado por la empresa suministradora.
- Se acordará con el adjudicatario una fecha y una hora de asistencia en SEMESA para realizar el soporte técnico, el incumplimiento de esta cláusula será penalizado con un 3% del importe del servicio afectado.



9. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Además de las penalizaciones descritas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y sin perjuicio de las causas de resolución legalmente establecidas, SEMESA podrá resolver el contrato por las siguientes causas:

- a) Por incumplimiento de la legislación vigente.
- b) Cuando la calidad del material no dé resultados satisfactorios.
- c) La paralización del suministro, por causa del adjudicatario.
- d) No aportación de los recursos humanos necesarios para satisfacer en tiempo y forma el suministro contemplado.
- e) No aportación de los recursos humanos necesarios para satisfacer en tiempo y forma los trabajos contemplados.
- f) Por una infracción que puede suponer un riesgo grave e inminente para la seguridad y la salud de las personas o para el medio ambiente.
- g) Reiteradas entregas de material defectuoso o en mal estado.
- h) Reiterados incumplimientos de plazo de entrega.
- i) En el caso de que el adjudicatario no cumpla con el objeto del contrato, Semesa podrá, unilateralmente, rescindir el contrato.

Cuando se evidencie cualquiera de las causas anteriores, el Adjudicatario dispondrá de un período de tiempo, que será acordado con SEMESA y cuya extensión dependerá de la gravedad del defecto, para realizar las modificaciones que estime necesarias al objeto de subsanar los defectos y conseguir el cumplimiento de las garantías. Dichas modificaciones no deberán suponer coste alguno para SEMESA, ni suponer alteración alguna de las condiciones contractuales.

En caso de que SEMESA decrete la suspensión forzosa de las actividades en aplicación del presente punto, el Adjudicatario no podrá reclamar pago alguno en concepto de indemnización o lucro cesante.

10. GARANTÍAS.

El Adjudicatario deberá garantizar el alcance del suministro objeto de este pliego. Por consiguiente, debe estar incluido en la garantía de los suministros todos los medios materiales (transporte, grúas, etc.) necesarios para corregir el error o defecto realizado.

El suministro tendrá una garantía contra cualquier defecto de los materiales originado por fallos de fabricación.



Se requiere una garantía de 36 meses o lo especificado en la reglamentación vigente en el momento de la compra, para todo el material suministrado, a contar desde la fecha de entrega o a la vida útil desde su instalación, lo que antes expire.

11. ANEXOS

Anexo N°1 - PRL.